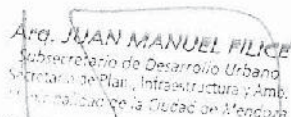


3.	MOVIMIENTOS DE SUELOS	23
3.1.	DESMONTE, RELLENO, COMPACTACION, NIVELACION Y LIMPIEZA.....	23
4.	CONTRAPISOS	28
4.1.	CONTRAPISOS ARMADOS DE 10 CM	28
5.	PISOS	31
5.1.	HORMIGÓN "IN SITU" ESTAMPADO.....	31
5.2.	ADOQUIN DE HORMIGON ESP 8CM	33
5.3.	PORFIDO GRANITICO 10X10X4	35
5.4.	PLACAS DE GRANITO NATURAL CONTENIDOS EN H° ESTAMPADO.....	36
5.5.	ACONDICIONAMIENTO Y COLOCACION DE PIEDRA RECUPERADA.....	36
6.	HORMIGONES	36
6.1.	BASES DE FUNDACION PARA COLOCACION DE BOLARDOS	46
6.2.	CORDONES DE CONFINAMIENTO	46
6.3.	ACEQUIAS INTERNAS DE DESAGÜE C/ PIEDRA BOLA.....	47
6.4.	CANTEROS PERIMETRALES DE HORMIGON S/ ENCOFRADO	47
7.	FUENTE Y JUEGO DE AGUA.....	47
7.1.	EXCAVACION Y COMPACTACION	47
7.2.	RECEPTACULO	48
7.3.	SISTEMA DE JUEGO DE AGUA.....	48
8.	CISTERNA DE RIEGO	49
8.1.	EXCAVACION Y COMPACTACION	49
8.2.	TANQUE CISTERNA ENTERRADO	49
8.3.	TAPA O PUERTA METÁLICA 1,00.M X 1,00 M.....	51
9.	MONUMENTOS.....	51
9.1.	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO MONUMENTO SAN MARTIN	51
9.2.	RECONDICIONAMIENTO MONUMENTO MADRES PLAZA DE MAYO.....	51
10.	MÁSTILES.....	52
10.1.	FUNDACION, BASE Y REVESTIMIENTO y MASTILES.....	52
11.	PLACAS HISTÓRICAS	53
11.1.	PLACA DE ALTURA NIVEL DEL MAR DPV (BRONCE)	53
11.2.	PLACAS DE INFORMACION – CIRCUITO SANMARTINIANO	54
11.3.	INSIGNIAS CON LAS MAXIMAS DEL GRAL. SAN MARTIN	55
12.	PINTURA.....	55

12.1.	MASTIL CONVERTIDOR DE ÓXIDO	55
12.2.	MASTIL ESMALTE SINTÉTICO	55
13.	EQUIPAMIENTO URBANO	56
13.1.	BANCOS "IN SITU"	56
13.2.	BOLARDOS METALICOS.....	57
13.3.	PAPELEROS.....	58
13.4.	BEBEDEROS.....	59
13.5.	PLACAS FORESTALES	60
13.6.	MODULOS DE ENERGIA PARA CARGA DE EQUIPOS ELECTRONICOS.....	61
13.7.	BICICLETEROS	61
13.8.	TOTEMS DE EXPOSICION.....	62
13.9.	APEADEROS DE COLECTIVOS	63
13.10.	CONTEINERS PARA RECICLABLES	63
13.11.	ESTACIÓN BICICLETAS "EN LA BICI"	64
13.12.	REJILLAS METALICAS	65
13.13.	LLAMA VOTIVA.....	67
14.	ELECTRICO	68
14.1.	PROYECTO DE ILUMINACIÓN	68
15.	PAISAJISMO	83
15.1.	TAREAS PRELIMINARES	83
15.2.	ÁRBOLES, ARBUSTOS, HERBÁCEAS Y FLORIRERAS	84
15.3.	TEPES	86
15.4.	OTROS.....	86
15.5.	CASILLA PARA EL PLACERO	87
16.	RIEGO POR ASPERSIÓN	88
16.1.	RIEGO POR ASPERSION	88
17.	INTERVENCION DE CALLES.....	90
17.1.	DEMOLICIONES	90
17.1.1.	DEMOLICION CARPETA DE PAVIMENTO Y VEREDA EXISTENTE.....	90
17.1.2.	CORDON, CUNETA Y BANQUINA (ML).....	90
17.2.	RELLENO Y COMPACTACION	91
17.2.1.	BAJO VEREDAS Y CARPETA DE ASIENTO PARA ADOQUINES EN CALLES	91
17.3.	CONTRAPISO ARMADO	92
17.3.1.	LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO	92

17.4.	PISO VEREDAS CIRCUNDANTES.....	92
17.4.1.	PAVIMENTO ARTICULADO INTERTRABADO (CALLES).....	92
17.4.2.	PISO DE GRANITO RECONSTITUIDO 40X40	94
17.4.3.	PAVIMENTO ARTICULADO INTERTRABADO (ESQUINAS).....	94
17.4.4.	REJILLAS METALICAS.....	96
17.4.5.	BOLARDOS METALICOS TIPO BASTON (METAL).....	98
17.5.	SEÑALETICA.....	98
17.5.1.	CARTELES DE SEÑALIZACIÓN PRIORIDAD PEATÓN.....	99
17.6.	PINTURA.....	99
17.6.1.	PINTURA DEMARCACIÓN REFLECTANTE TERMOPLÁSTICA COLOR AMARILLO.....	99
17.6.2.	PINTURA DEMARCACIÓN REFLECTANTE TERMOPLÁSTICA SENDA PEATONAL.....	99
17.7.	ACEQUIAS.....	99
17.7.1.	ACEQUIAS EXTERNAS CON REVESTIMIENTO DE PIEDRA BOLA A CIELO ABIERTO.....	100
18.	SOTERRAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA.....	103
18.1.	TELECOMUNICACIONES.....	103
18.1.1.	CANALIZACION POR VEREDA.....	103
18.1.2.	CANALIZACION DE CRUCE DE CALLE.....	103
18.1.3.	PROVISION E INSTALACION DE CUATRITUBO.....	103
18.1.4.	COLOCACION Y PROVISION DE CINTA DEMARCATORIA DE SERVICIO.....	103
18.1.5.	PROVISION Y CONSTRUCCION DE CAMARAS DE 1.1X0.5X0.8.....	103
18.1.6.	PROVISION E INSTALACION DE TAPONES CIEGOS.....	104
18.1.7.	TAPAS Y MARCOS METALICO PARA CAMARAS.....	104
18.1.8.	PROVISION DE LLAVE P/ APERTURA CAMARA.....	104
18.2.	ENERGIA.....	105
18.2.1.	PROYECTO EJECUTIVO PARA PASAR TODOS LOS CABLEADOS AEREOS.....	105
18.2.2.	EJECUCION DE TRABAJOS DE ACOMETIDAS DE LOS FRENTISTAS.....	105
18.2.3.	EJECUCION DE TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	105
18.2.4.	DISTRIBUCION DE TENDIDOS EN ALTA O MEDIA.....	105
	ANEXO I – ESTACION DE BICIBLETAS.....	106
	ANEXO II – DETALLE NICHOS FORESTAL.....	122
	ANEXO III – PLACAS HISTORICAS CIRCUITO SANMARTINIANO.....	123


 Arq. JUAN MANUEL FILICE
 Subsecretario de Desarrollo Urbano
 Secretario de Plan., Infraestructura y Amb.
 Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

MEMORIA DESCRIPTIVA

La intervención abarca desde línea municipal a línea municipal, unificando los niveles de veredas con las calles perimetrales, soterrando las instalaciones existentes. Se reconstruirán nuevamente veredas, acequias y calles.

En la plaza sus veredas se ampliarán trasladando los desniveles al interior de la plaza, los solados absorberán las diferencias de cotas. Taludes y nichos de diferentes alturas contendrán los espacios verdes para mantener la forestación existente. La fuente, además de ser un espacio de contemplación y humectación del ambiente, se reemplazará por un juego de agua que emergerá desde el piso. El sistema de riego y almacenamiento de agua para este propósito deberá construirse optimizando al máximo el consumo del agua mediante aspersores, difusores y riego por goteo según sea necesario.

El espacio central conservará las actividades protocolares que en él se realizan. Manteniendo y enfatizando el monumento al General San Martín, vástago de San Lorenzo, la placa de nivel de la ciudad, relocalizando y diseñando mástiles, monumento a las madres de Plaza de Mayo, plaquetario y llama votiva.

El equipamiento que se utilizará será parte de un planteo urbano que acompañe cada situación de taludes, desniveles, recorridos, y usos. De esta manera quedarán constituidos asientos, paradores de bicicletas, recicladores de basura, sala de depósito para el mantenimiento de la plaza y demás enceres de los placeros, etc.

Mediante paneles solares se generará la energía necesaria para el uso de los artefactos que se utilicen en la misma, como luminarias, cargadores, calentadores, etc.

Se utilizará la tecnología adecuada para dar el puntapié inicial a espacios públicos ecológicos y sustentables.

Se utilizarán pisos de colores claros, absorbentes en algunas áreas.

La obra se realizará en un lapso de 360 días.

SINTESIS DE OBRAS COMPRENDIDAS

Todas las obras se construirán sobre la base del cumplimiento riguroso de las especificaciones del Proyecto y Documentación Técnica tendientes a lograr el objetivo final, que es la obra bien construida.

La Contratista deberá presentar Planos de Detalles que resulten necesarios y complementen los del presente Pliego; como por ejemplo detalles constructivos, planos y planillas de doblado de hierros, planos de replanteo, encofrados y detalles particulares que requiera la Inspección de la Obra. Los mismos se presentarán en escalas convenientes de tal forma que permitan definir con precisión las partes de la construcción detallada.

La Contratista deberá verificar en obra todas las dimensiones, cotas de nivel y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de los trabajos asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Deberá verificar también todos los datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Inspección y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el Contratista.

Los trabajos aquí especificados incluirán la provisión completa de materiales, herramientas, equipos y mano de obra para la ejecución de todos los ítems.

Incluyen todos aquellos insertos, fijaciones, grampas, tacos u otra miscelánea para ejecutar los trabajos tal como están especificados en planos y especificaciones, estén o no enunciados expresamente en la documentación.

Toda aclaración técnica de resolución constructiva, sea estructural o de diseño, se deberá adaptar a los detalles que forman parte de la documentación, en caso de no existir el o los detalles necesarios se los deberá proponer a la Inspección y coordinar con ella su resolución en obra. No se permitirán resoluciones importantes sin aprobación de ésta última.

Para cumplir con todas las tareas especificadas en pliego deberá programarse minuciosamente toda la obra para evitar sorpresas e imprevistos, y evitar molestias a los usuarios. Cualquier trabajo de demolición o construcción no deberá afectar ni modificar el normal desenvolvimiento peatonal y vehicular en el sector estacionamiento.

Si mediare la necesidad de proceder a la suspensión temporaria de los trabajos por motivos imprevistos, la Municipalidad deberá dar aviso al Contratista por escrito y con una anticipación no menor a diez (10) días.

ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA INSPECCIÓN:

Equipamiento y mobiliario: Se dotará de una computadora para realizar la lectura de planos con procesador Intel Core I3 y AutoCad versión 2011 en inglés instalado e impresora láser blanco y negro modelo Epson, HP o calidad superior.

Un escritorio de 1.40m. x 0, 80m. con seis sillas.

Deberá contar con dispenser con agua fría y caliente con agua envasada y precintada. Insumos de oficina (papel, lápices, lapiceras, gomas, cd rw, cartuchos de impresión, etc).

Estos elementos permanecerán en obra y serán devueltos a la Empresa una vez concluida la obra.

GENERALIDADES

Todas las obras se construirán sobre la base del cumplimiento riguroso de las especificaciones del Proyecto y Documentación Técnica tendientes a lograr el objetivo final, que es la obra bien construida.

Las medidas expresadas en los planos son orientativas, por tanto el Contratista deberá realizar sus cuantificaciones como base para todos los trabajos. La Contratista deberá presentar Planos de Detalles que resulten necesarios y complementen los del presente Pliego. Los mismos se presentarán en escalas convenientes de tal forma que permitan definir con precisión las partes de la construcción estudiada, deberá verificar en obra todas las dimensiones, cotas de nivel y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena

terminación de los trabajos asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

Deberá verificar también todos los datos técnicos que figuran en planos y especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención de la Inspección sobre cualquier error, omisión o contradicción. La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Inspección y sus decisiones serán terminantes y obligatorias para la Contratista.

La Contratista deberá contar dentro de sus asesores a técnicos idóneos, reconocidos en el medio local y con comprobable experiencia en obras similares, para verificar, desarrollar y controlar la documentación técnica y los métodos constructivos que deberán ser aprobados y supervisados también por la Inspección.

La ejecución de la obra debe cumplir los requisitos legales vigentes.

La CONTRATISTA deberá proveer, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallan e indiquen expresamente, forman parte de los mismos y sean necesarios para su correcta terminación, y se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento, máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transporte, pruebas y demás erogaciones.

Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES son requerimientos mínimos, como así también lo que se exprese en los planos, dibujos, códigos y normas. Donde hubiera diferencias en los requerimientos, se aplicarán los que sean más estrictos, reflejen mayor calidad o mejor funcionamiento.

Se ejecutará el trabajo en estricto acuerdo con las mejores prácticas de la especialidad, de manera completa y esmerada, de acuerdo a sus fines, por operarios competentes y especializados en cada una de las áreas. Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. Siendo la CONTRATISTA especialista en el trabajo, que realiza, no podrá alegar ignorancia sobre cualquier error que apareciera en la presente documentación.

La responsabilidad de la CONTRATISTA comprende garantizar que todas las partes (materiales y mano de obra) se ejecuten de acuerdo con los requisitos de las presentes Especificaciones Técnicas, incluyendo la correcta terminación y buen funcionamiento.

Todos los materiales y artefactos que sean provistos para ser empleados en la obra serán nuevos, de primera calidad y marcas reconocidas y deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Todo material que no reúna las citadas condiciones será rechazado y los trabajos adicionales originados por su retiro y reemplazo, serán por exclusiva cuenta de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA deberá presentar muestras de todos los elementos a emplear antes del comienzo de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza o dimensión no sea posible entregar muestras y siempre que D.O. lo estime conveniente, se describirán en memorias acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos.

ARG. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Las muestras quedarán en poder de la Inspección de Obra hasta la provisión de todos los elementos como prueba de calidad.

Los trabajos aquí especificados incluirán la provisión completa de materiales, herramientas, equipos y mano de obra para la ejecución de todos los ítems. Incluyen todos aquellos insertos, fijaciones, grampas, tacos u otra miscelánea para ejecutar los trabajos tal como están especificados en planos y especificaciones, estén o no enunciados expresamente en la documentación. Toda aclaración técnica de resolución constructiva, sea estructural o de diseño, se deberá adaptar a los detalles que forman parte de la documentación, en caso de no existir el o los detalles necesarios se los deberá proponer a la Inspección y coordinar con ella su resolución en obra. No se permitirán resoluciones importantes sin aprobación de ésta última.

Los materiales provenientes de la demolición serán extraídos, cargados, transportados y descargados ordenadamente en el lugar o lugares autorizados a tal fin y aprobados por la Inspección, realizando el traslado en forma inmediata a la demolición.

El personal involucrado en la obra deberá contar en todo momento con todos los elementos de seguridad necesarios, incluyendo casco y zapatos de seguridad. Si no fuese así la inspección estará autorizada a multar a la Contratista todas las veces que sea necesario.

MARCAS COMERCIALES

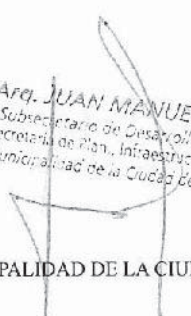
Las marcas indicadas en el presente Pliego y en su documentación anexa son indicativas y no comprometen la obligación de uso. La Contratista podrá utilizar otras marcas "similares" siempre y cuando las mismas sean de equivalentes características técnicas, pudiendo la D.O. de Obra exigir a la Contratista certificación de calidad y aptitud técnica extendida por IRAM o INTI de los materiales ofertados.

CONSULTAS A LA INSPECCIÓN EN EL PROCESO ADJUDICATORIO

Los participantes podrán realizar consultas por medio de un e-mail anónimo a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza (el e-mail no debe tener referencias de ningún tipo que puedan identificar al remitente). Las mismas se recibirán hasta 3 días hábiles antes de la apertura de sobres.

Las consultas se enviarán a: plazasanmartin@ciudaddemendoza.gov.ar

Las respuestas serán publicadas en la web oficial de la municipalidad de capital. www.ciudaddemendoza.gov.ar



Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. TRABAJOS PRELIMINALES

1.1. CARTEL DE OBRA

Se colocarán dos carteles de obra según plano respectivo en las esquinas S-E de la plaza y en la esquina N-O. Serán colocados por encima de la altura del cierre perimetral y debidamente arriostrados para evitar caídas por viento. Llevarán iluminación, de modo tal que pueda apreciarse nítidamente en horarios nocturnos. Uno de los carteles tendrá las características especificadas en cartel de obra municipal, que consta en este Pliego y el segundo las del cartel de obra especificado por la Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Presidencia de la Nación.

1.2. CARTELES DE PROYECTO

Se colocará un cartel de proyecto según plano respectivo en las esquina S-E de la plaza. Será colocado por encima de la altura del cierre perimetral y debidamente arriostrados para evitar caídas por viento. Llevará iluminación, de modo tal que pueda apreciarse nítidamente en horarios nocturnos.

1.3. CIERRE DE OBRA

El Contratista ejecutará el cierre de las obras cuando corresponda, de acuerdo con las reglamentaciones municipales en vigor o en su defecto en la forma y extensión que determinen los pliegos.

Ni bien se inicie el período contractual de la obra se iniciarán las tareas de colocación del cierre perimetral.

El predio total de la plaza se deberá cerrarse con fenólicos nuevos de 18mm de espesor de 2.44x1.22 y postes de caño de 4", hincados en el pavimento de la Calle junto al cordón, reforzándose todo sector que sea necesario para mayor seguridad. Se colocarán insertos en hierro del $\varnothing 10$ para fijar en ellos los postes. Estos insertos serán erradicados ni bien se retire el cerco.

Las placas fenólicas deberán colocarse de modo vertical, dejando una altura total del cierre igual al lado mayor de la placa (2.44m) y serán pintados en su cara exterior con látex de primera calidad color blanco y llevarán pintados el logo de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

El cierre deberá mantenerse en buen estado siempre, para lo cual el contratista procederá a repararlo y/o reponerlo en caso de deterioro o mal uso, las veces que sea necesario.

Con el objeto de entorpecer en la menor medida posible el sector en el que se esté ejecutando la obra, el Contratista deberá arbitrar los medios para que los peatones puedan circular libremente y sin riesgo por el perímetro de la obra a realizar. Se deberán respetar ochavas y asegurar la visibilidad en cruces de calles.

De ningún modo se permitirá utilizar como cierre de obra tela rafia, telas de polipropileno, mayas electrosoldadas o cualquier otro tipo de cierre no especificado en este pliego.

Durante el transcurso de la obra y hasta su finalización, el Contratista dispondrá del personal que sea necesario para asegurar el área de trabajo contra acceso de personas no autorizadas, deterioros o robos de materiales.

Para el cierre que se utilizará durante la ejecución de las veredas perimetrales y las obras de adoquinado de las calles, se utilizarán cierres metálicos rígidos y modulables. Estarán sujetos al suelo con insertos metálicos.

Se propone un diseño de cierre metálico conformado por paños modulables de 3.00m de largo por 2.00 de alto, contruidos por un bastidor perimetral metálico de caño 40x40x2.5 y tendrán un parante horizontal de las mismas características ubicado a una altura de 1.00 desde el nivel inferior, y dos caños verticales equidistantes dentro del bastidor de caño cuadrado 40x40x2.5. Los paños inferiores contenidos por el bastidor llevaran chapa lisa n°18 pintada con esmalte sintético color blanco y los paños superiores tendrán malla electrosoldada. Todo se entregará pintado con una mano de convertir de óxido y esmalte sintético color blanco, presentando el logo de la municipalidad pintado según las indicaciones de la Inspección. La base de estos bastidores podrá ser dados de hormigón premoldeado con perforaciones de igual dimensión que los caños verticales para que estos puedan embutirse aquí, o podrá ser una base metálica que asegure la estanqueidad de los bastidores.

La Contratista podrá proponer un diseño alternativo al propuesto en este pliego, pero deberá ser superador en calidad, eficiencia y mejorar el aprovechamiento de material y estará sujeto a la aprobación de la Inspección.

No se permitirá el acopio de áridos sueltos, deberán estar ubicados dentro de contenedores, salvo las pequeñas cantidades que se vayan utilizando para la realización de los trabajos dentro del perímetro definido para la obra.

En conjunto con la Inspección se determinará un lugar para colocar un Obrador para el guardado de materiales y herramientas de la Empresa Adjudicataria. Se deberá además prever vestuario y elementos de seguridad como cascos, guantes, cinturones de seguridad, botines, ropa de trabajo, botiquín de primeros auxilios, y dotado de los baños químicos que fueran necesarios. El obrador deberá mantenerse limpio y ordenado en todo momento, siendo responsable de ello el representante técnico de la Empresa. En horario diurno y nocturno, el sector deberá ser visible y convenientemente balizado e iluminado.

1.4. OBRADOR

Antes de iniciar los trabajos, el contratista deberá proporcionar los planos y especificaciones de las obras provisionales (Obrador), si correspondiere conforme la envergadura de las obras, o en su defecto del lugar propuesto para oficina y salvaguarda de materiales y herramientas, al Inspector, debiendo ajustar sus instalaciones a las observaciones formuladas por éste.

El Contratista será el responsable del diseño de las obras provisionales y la aprobación de la Inspección de Obra no alterará la responsabilidad del contratista al respecto. El contratista, de corresponder, deberá obtener las aprobaciones y/o permisos de terceros que sean necesarios respecto del diseño y ejecución de las obras provisionales.

El obrador u obradores, de existir como tales, deberán estar cercados con empalizadas de madera o material aprobado por la Inspección de Obra, que impidan la salida de los materiales

Arg. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

al exterior. Las puertas que se coloquen abrirán al interior y estarán provistas de los medios para cerrarlas perfectamente.

La ubicación de los accesos al obrador u obradores deberán ser aprobados por la Inspección de Obra y serán controlados de acuerdo con las medidas de seguridad que se adopten para la obra. Estos accesos permanecerán cerrados fuera del horario de trabajo.

1.5. VIGILANCIA Y SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades que se desarrollen en el lugar de la obra. Adoptará todas las medidas necesarias para prevenir daños a las personas o a los bienes, sean de las partes contratantes o de terceros, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

El personal del Licitante afectado a la obra, será provisto por cuenta del contratista con elementos de seguridad pasiva personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.), bajo normas I.R.A.M.

Asimismo, en la obra se instalarán los elementos de seguridad colectiva (matafuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable el contratista de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Inspección de Obra podrá exigir el uso o la colocación de los elementos que considere convenientes.

Al momento de la suscripción del Contrato, el Contratista deberá adecuar las medidas de seguridad del personal a la legislación vigente. Se acompaña normativa como Anexo XIII.

HIGIENE Y SEGURIDAD

La Contratista proveerá un especialista con experiencia comprobable en obras similares durante el transcurso de la obra.

CUMPLIMIENTO DE LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD

En todo lo relativo a Higiene y Seguridad en el trabajo para la actividad de la construcción, imperará lo establecido por la Ley Nacional N° 24557 y su reglamentación, el Decreto 911/16, las resoluciones, disposiciones y demás normas vigentes y futuras, así como las ordenanzas y reglamentaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, que resulten de aplicación. **Se exigirá la incorporación de un Técnico en Seguridad e Higiene durante todo el plazo de ejecución de la obra**, quedando a cargo de la CONTRATISTA el costo del mismo. Así mismo se deberá garantizar en la obra la incorporación de todos los requerimientos que la ley exige en materia de seguridad tanto para el personal de la obra, como para el material necesario para realizar las tareas.

Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el 1° día, serán las siguientes:

Documentación a ser presentada por Empresas Contratistas y Sub Contratistas:

Aviso de obra (sellado por ART)

Programa de Seguridad aprobado por la ART

MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan. Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Caratula de Libro de H y S foliado por la SSTSS
Formulario 931 y comprobante de pago, con nómina de personal incluida
Seguro de maquinarias a utilizar
Licencia de conducir habilitante de maquinista
Constancia de entrega de EPP
Constancia de entrega de Ropa de Trabajo
Constancia de capacitación – inducción para el inicio de obras

Es responsabilidad de la Empresa contratista Principal presentar la misma documentación solicitada de todos los sub contratistas que trabajen durante la ejecución de Obra.

La falta de cumplimiento por parte de la contratista principal o sub contratista en los puntos de, personal incluido en Nomina F931 y por ende con cobertura de ART o personal de obra; inspectores, visitas sin EPP dentro de la Obra es causa de MULTA.

El profesional responsable de Higiene y Seguridad de la obra, tomará todas las medidas que considere necesarias para evitar accidentes. En todos los casos la responsabilidad civil, daños económicos y de toda índole que pudieran ocurrir con motivo de la ejecución de los trabajos, son responsabilidad exclusiva del Contratista, el Representante Técnico, la Empresa Constructora y el matriculado correspondiente.

1.6. OFICINA PARA LA INSPECCION DE OBRA

Dentro de las construcciones provisionales a cargo del Contratista (las cuales deberán ser demolidas y retiradas por éste previo a la Recepción Definitiva de la Obra), éste deberá instalar en lugar próximo a sus propias oficinas de obra, los locales para oficinas de la Inspección de Obra.

De ser el caso, las construcciones provisionales deberán hallarse al pie de las obras y podrán utilizarse edificaciones existentes que llenen los requisitos de higiene y seguridad necesaria, o bien, el Contratista los construirá específicamente. Podrán preverse edificaciones del tipo desmontable.

Los locales deberán constar como mínimo de una oficina, un sanitario y un office. Dichas oficinas deberán contar con el mobiliario necesario para su funcionamiento como tal y mantendrá condiciones ambientales y de confort adecuadas a la zona en que se realiza la Obra.

En todos los casos el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección el local que ofrece, debiendo atender las observaciones que ésta le haga respecto a su capacidad, ubicación y condiciones generales.

Las instalaciones destinadas a la Inspección de la Obra deberán permanecer hasta la recepción provisional de la Obra y serán retiradas cuando lo disponga la Inspección de Obra, siempre antes de la recepción definitiva de la Obra; todos los elementos de ellas, salvo el equipamiento e insumos previstos en la cláusula 31.2, son de propiedad del contratista, quien mantendrá la limpieza permanente y conservación de las oficinas de la Inspección hasta la recepción provisional.

Cuando la Inspección de Obra disponga que sus oficinas se mantengan en servicio después de la recepción provisional, su conservación, limpieza, suministro de energía eléctrica y servicio telefónico quedarán a cargo del Licitante hasta que el Contratista reciba la orden de retirar esas instalaciones.


Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza / SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE

El Contratista dispondrá en el obrador de una oficina de superficie mínima de TREINTA (30) m² con baño privado y office de uso exclusivo para la Inspección de Obra. La misma deberá estar equipada con los siguientes elementos:

1. Un escritorio de UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS (1,40) m. x SETENTA CENTÍMETROS (0,70) m. como mínimo, sin uso, con CUATRO (4) cajones con cerradura y tapa de laminado plástico.
2. UNA (1) mesa de computadora del mismo estilo y modelo del escritorio.
3. UN (1) sillón giratorio con apoyabrazos y base de CINCO (5) ruedas, tapizado en tela, sin uso.
4. TRES (3) sillas del mismo modelo con base y tapizado de tela iguales al sillón, sin uso.
5. UN (1) armario de medidas mínimas: NOVENTA CENTÍMETROS (0,90) m de altura y UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS (1,40) m de largo, revestido en laminado plástico, sin uso.
6. UN (1) perchero de pie o pared de la misma línea.
7. UN (1) calefactor de CUATRO MIL QUINIENTAS CALORIAS (4500 cal/hora) como mínimo en el caso de que no haya otro sistema de calefacción.
8. UNA (1) dispensadora de agua fría y caliente con bidones de agua potable.
9. UNA (1) computadora Procesador: 1 x Intel Core i7-2600 – 3.4 GHz – 8 MB – LGA 1155.
Motherboard: 1 x ASUS P8Z68 DELUXE.
Disco Rígido: 1 x HD 1TB SATA3 Seagate.
Memorias: 1 x Memorias 4 GB DDR3 -2133 MHz – GSKILL – RipJaws X.
Gabinete: 1 x GABINETE ATX Sentey GS-7000 – CYCLONE Placa video: 1 x ATI Radeon HD 6850 1024 MB DDRS Shapphire
- Fuente (si el gabinete no incluye): 1 x Fuente Sentey 850W SDP850
- Unidad Óptica: 1 x DVD-RW 22X SATA LG /SAMSUNG
- Monitor: Led Samsung Bx 2250n 22 HDMI y VGA 21, 5 “
10. UNA (1) impresora láser-jet blanco y negro de carro ancho.
11. UNA (1) cámara digital de CINCO COMA UNO (5,1) megapixels, zoom óptico de DOCE (12x), smart zoom (VGA) CUARENTA Y OCHO (48x), pantalla LCD DOS COMA CINCO PULGADAS (2,5”) y Super Steady Shot.

El Contratista deberá proveer a la Inspección de Obra, durante el tiempo que dura la Obra, DOS (2) equipos de telefonía celular y los gastos de consumo de línea que los mismos impliquen y hacerse cargo de los insumos necesarios para el equipamiento informático. Del mismo modo deberá proveer servicio de internet en la oficina de la Inspección de Obra. Asimismo, corren por su cuenta los gastos de instalación, funcionamiento, limpieza y desinfección permanente, mantenimiento y pago de todos los servicios de dicha oficina.

El Contratista también deberá proveer gastos de movilidad para la inspección de obra y para un asesor. Deberá considerarse el costo de traslado desde las oficinas de la dependencia en la cual reviste el personal de Inspección de Obra.

El Contratista proveerá para ser utilizado por la Inspección, toda la papelería y útiles de oficina necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

El Contratista proveerá a su exclusiva cuenta un botiquín con material sanitario mínimo para satisfacer las necesidades de una emergencia sanitaria, de acuerdo con las especificaciones requeridas por los organismos de la salud pública con competencia en la materia.

La Contratista facilitará a la Inspección, mientras dure la obra y hasta la recepción definitiva, todo el instrumental necesario para el replanteo, mediciones de obra y verificaciones y/o pruebas estructurales, hidráulicas o las que ésta estime necesario realizar.

1.7. PROYECTO EJECUTIVO

La Contratista deberá desarrollar y ejecutar documentación Gráfica la cual se denomina "Proyecto Ejecutivo" sobre todos los trabajos a realizar en obra, los cuales serán solicitados por la Inspección de Obra previamente la ejecución de tareas. Dicha Documentación Gráfica quedara a juicio de aprobación por la Inspección de Obra. Se podrá solicitar los detalles necesarios durante todo el transcurso de la obra que la Inspección considere necesario para la correcta ejecución de las tareas. Dicha Documentación Gráfica quedara a juicio de aprobación por la Inspección de Obra.

Los trabajos comprenderán, estudios topográficos, estudios geotécnicos, cálculos y dimensionamientos estructurales, dimensionamiento de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de comunicaciones, contra incendio, y estudios ambientales. El servicio contempla además, la elaboración de cómputos métricos, y la elaboración de los respectivos informes, memorias y planos.

PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO:

Los plazos para la elaboración de la documentación de Proyecto Ejecutivo serán de 30 a 45 días corridos desde la adjudicación de la obra.

La Contratista tendrá que entregar a los 15 (QUINCE) días corridos desde la adjudicación de la obra las tareas de TRABAJOS DE CAMPO y GEOTECNIA. Para la mencionada fecha de 15 días corridos, también deberá presentar los anteproyectos de CÁLCULOS Y DIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES e INSTALACIONES ESPECIALES para la supervisión por parte de la Inspección de Obra.-

PROFESIONALES INTERVINIENTES:

Los trabajos deberán ser realizados por profesionales idóneos y con experiencia comprobable. Se deberá presentar antecedentes de los profesionales para corroborar la experiencia en el desarrollo de documentación ejecutiva de obra. Todo trabajo de asesoría encargado por la Contratista también deberá ser realiza por profesionales con experiencia comprobada y debidamente calificados-

Arg. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

Una vez entregada la documentación luego de los 30 (treinta) días corridos desde la adjudicación la Contratista deberá contar con una oficina técnica con profesionales idóneos para el desarrollo de la documentación ejecutiva que la Inspección de Obra considere necesaria. La oficina técnica específica de la Contratista deberá estar presente hasta la finalización de la Obra.

ACTIVIDADES PREVIAS

Antes del desarrollo del servicio, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- a. Trabajar sobre el pre diseño elaborado por la Municipalidad, este deberá emitir comentarios o sugerencias respecto al pre diseño del Proyecto.
- b. En la fase inicial del proyecto, el Consultor deberá realizar un reconocimiento del Proyecto y los sitios inherentes al proyecto.
- c. Presentación de un plan de trabajo.
- d. Identificación y cuantificación de las obras existentes.

GENERALIDADES

El consultor deberá elaborar el diseño detallado teniendo en cuenta los datos más actualizados disponibles, las condiciones del sitio de proyecto, tecnologías de construcción y cualquier otra información relevante que haga al buen funcionamiento del Proyecto.

Al respecto, a modo enunciativo y no limitativo para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, se detalla lo siguiente:

- a) Determinación de los métodos de construcción apropiados y maquinarias necesarias para cada componente y/o estructura del proyecto, desde el punto de vista técnico y económico.
- b) Cronograma general del proyecto.
- c) Especificaciones técnicas
- d) Pliegos de Bases y Condiciones.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Con el anteproyecto que será entregado por la Municipalidad, la firma contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Revisión integral de los diseños arquitectónicos.
- b) Revisión de los criterios de distribución de los espacios.
- c) Reunión con los funcionarios futuros usuarios de los espacios.
- d) Recomendaciones de ajustes al anteproyecto arquitectónico si las hubiere.
- e) Diseños arquitectónicos.

TRABAJOS DE CAMPO

Topografía

Relevamiento topográfico.

Sobre la base del anteproyecto, se realizarán las operaciones siguientes:

- a) Relevamiento planimétrico Identificación de un punto origen para el nivel de referencia, la materialización del límite de la propiedad en donde se construirán las obras, se deberá realizar

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

siguiendo los lineamientos propuestos en el anteproyecto entregado por el MJT, respetando los parámetros de diseño correspondientes al nivel del proyecto.

Se deberá realizar además un relevamiento planialtimétrico que consiste en los levantamientos detallados y minuciosos de todas las construcciones existentes afectados por el proyecto y a ser demolidos si existiesen. Deberán relevarse además hechos de interés que tenga preponderancia a la hora de la definición del proyecto.

b) Precisión de los trabajos topográficos

Las precisiones requeridas para el levantamiento planimétrico en la poligonal son las siguientes:

- Mediciones lineales: ± 10 mm/Km
- Mediciones angulares: $10'' \cdot n$
- Mediciones de nivel para RN: max. ± 6 mm/km
- n es el número de vértices.

Las mediciones lineales se podrán realizar con distanciómetros o con cintas centimetradas, éstas preferentemente metálicas, pudiendo utilizarse las cintas de fibras sintéticas. Las mediciones angulares serán realizadas con teodolitos de suficiente precisión a fin de cumplir con la tolerancia angular especificada.

Las mediciones altimétricas serán realizadas con niveles ópticos adecuados a la tolerancia respectiva especificada.

c) Materialización de los puntos, vértices y líneas. Cada punto ó vértice deberá ser estaqueado en los lugares posibles ó ser marcado e identificado de tal forma a ser reconocido durante el replanteo del proyecto.

d) Libretas de campo

Las libretas de campo serán adecuadas para su utilización en el campo, debiendo ser manuales y con el diseño correcto para las necesidades de cada tarea a ejecutar. Serán además por duplicado. Las libretas originales serán entregadas a la Inspección de Obra, junto con toda la documentación y los duplicados quedarán en poder de los Consultores.

GEOTECNIA

a) Ubicación de los sondeos Los sondeos serán ubicados preferentemente en los sitios de mayor concentración de cargas o de manera tal a definir fehacientemente la estratigrafía del terreno. Esta ubicación se debe consensuar con los proyectistas y estructuralistas.

b) Sondeo a percusión. Se realizarán ensayos S.P.T. (Standard Penetration Test) a cada metro o cambio de estrato, con recuperación de muestras para ensayos de rutina en laboratorio (clasificación y Límites de Atterberg) en los suelos que sobreyacen a los suelos con "rechazo", NUMERO DE GOLPES DEL ENSAYO SPT MAYORES A CINCUENTA (N>50).

c) Número de sondeos:

Se adoptará el criterio de la Norma Brasileira NB12 (utilizada en nuestro medio), que establece un mínimo de dos sondeos para edificaciones inferiores a 200 m², 3 sondeos de 200 a 600 m², aumentándose luego un sondeo cada 200 m². Para el caso de que el número total

de sondeo siguiendo la norma Brasileira NB12 sea menor que la cantidad de soportes ó apoyos del Paso a Desnivel, la Firma Consultora deberá asumir como mínimo un sondeo por apoyo.

d) Profundidad de los sondeos:

Los sondeos deberán alcanzar indefectiblemente los suelos con "rechazo", NUMERO DE GOLPES DEL ENSAYO SPT MAYORES A CINCUENTA ($N > 50$). En las zonas con edificaciones prever profundidad de sondeos entre 12 a 15 m.

e) Trabajos de laboratorios:

Todas las muestras serán ensayadas en un Laboratorio de Suelos de reconocida solvencia por los entes competentes. Se deberán realizar ensayos de clasificación por tamizado y en caso de suelos cohesivos se deberá determinar Humedad Natural y Límites de Atterberg (límite líquido, límite plástico, Índice de plasticidad).

f) Presentación de los resultados:

El informe final comprenderá el plano de ubicación de los sondeos, la nivelación de la boca de los mismos, referida a la referencia de nivel del proyecto, datos sobre la resistencia a la penetración, posición y potencia de los acuíferos y descripción de los estratos atravesados por medio de ensayos de rutina en laboratorio (clasificación y límites de Atterberg). Se presentará así mismo la estratigrafía del terreno a lo largo de las rectas o los planos definidos por los sondeos y las especificaciones utilizadas en el estudio.

g) Recomendaciones:

El informe final incluirá las recomendaciones finales sobre el tipo de cimentación más adecuado, la cota de asiento de las mismas y la capacidad admisible de soporte del suelo, como así también indicaciones útiles para la construcción.

h) Normativas:

Ensayo de penetración estándar (SPT):

Definido en 1963 por la Norma ASTM D – 1586/67, consiste en contar el número de golpes dados por un mazo de 140 libras (63,5 kg) que se deja caer libremente desde una altura de 30 pulgadas (76,2 cm), para que un saca muestra bipartido padronizado (Raymond – Terzaghi) penetre en el suelo un pie (30 cm). El ensayo se realiza, a cada metro o cambio de estrato.

CÁLCULOS Y DIMENSIONAMIENTOS ESTRUCTURALES

Todas las estructuras de Hormigón armado serán calculadas por la contratista. La contratista se hará cargo de las tramitaciones y aprobaciones con los organismos competentes. Los profesionales que la Contratista designe como responsables de estas tareas serán técnicos de reconocida trayectoria en el medio y vasta experiencia en obras similares.

INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

A) INSTALACIONES HIDRÁULICAS

Que comprende el dimensionamiento de las instalaciones de agua corriente, la alimentación desde las cañerías principales, hasta la alimentación de cada planta del edificio incluyendo el

Arq. JUAN MANUEL PULICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

patio en general y la alimentación de todas las instalaciones sanitarias del edificio. También incluye el dimensionamiento del tanque de agua superior y todas sus instalaciones.

B) INSTALACIONES SANITARIAS

Que comprende el dimensionamiento de todas las instalaciones sanitarias, registros, colectores y emisarios.

Las instalaciones sanitarias incluyen los servicios sanitarios.

INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES

A) ELÉCTRICAS

Que comprende el dimensionamiento de las instalaciones eléctricas del Proyecto.

El dimensionamiento incluye:

Circuitos, bocas de llaves de luces y tomas corriente, diámetros y longitudes.

Tableros seccionales y principales

Llaves termomagnéticas

Transformadores

Generadores

Acometidas

B) REDES

Se dejará provista de instalación para redes de baja tensión en el teatro Gabriela Mistral para el futuro cableado e instalación de equipos telefónicos y de internet.

INSTALACIONES ESPECIALES

a) Planos y cálculos de riego. Se deberá utilizar el esquema de riego entregado por la Municipalidad como base para desarrollar el proyecto de riego del predio.

b) Planos y cálculo hidráulico: La Contratista deberá realizar la documentación de Hidráulica necesaria para la correcta evacuación del exceso de agua por lluvias.

c) Otras Instalaciones Necesarias para la funcionalidad del Proyecto que la Inspección de Obra considere necesaria.

APROBACIONES

Todas las aprobaciones que sean necesarias para el desarrollo de la obra deberán ser realizadas por la contratista.

PLANOS A PRESENTAR

Los planos deberán ser entregados con un protocolo CAD/BIM aprobado por los responsables de proyecto de la Municipalidad. Se entregará toda la documentación en formato papel y en formato digital (CAD/WORD/EXCEL) por duplicado, A modo de ejemplo se proponen la siguiente documentación:

- Planos de ubicación
- Planos de zonificación

Ard. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA / SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE

- Planos de arquitectura
- Planos de paisajismo
- Planos de instalaciones y estructura
- Planos de inserción y replanteo
- Plantas acotadas interiores y exteriores
- Plantas equipadas interiores y exteriores
- Planta y planillas de locales
- Planta y planillas de aberturas
- Cortes longitudinales
- Cortes transversales
- Fachadas Frontales
- Fachadas Laterales
- Fachadas Posteriores
- Detalles Constructivos
- Detalles interiores
- De exteriores
- Det. de Aislaciones
- De baños, despiece
- De aberturas
- Puertas
- Ventanas
- De muebles y mesadas
- Exteriores

• Anexos: Perspectivas o renders en las ubicaciones que los responsables del Proyecto de la Municipalidad indiquen.

Estudios técnicos y memorias técnicas necesarias para el desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

Es responsabilidad de la empresa proveer toda la documentación necesaria para la correcta ejecución de obra.

Otros planos arquitectónicos necesarios para la ejecución de la obra que la Inspección considere necesarios serán desarrollados por la Contratista.

1.8. DOCUMENTACION CONFORME A OBRA

La Contratista entregará planos conforme a obra de ubicación de caminos, accesos, bancos, luminarias, monumentos, forestales, fuentes, áreas verdes etc. Con indicación de los niveles definitivos relacionados con las veredas de las manzanas adyacentes. De igual modo entregará planos conforme a obra de las instalaciones que se desarrollen durante el proyecto, (instalación eléctrica, juegos de agua etc.). Se entregarán dos copias en papel y el archivo digital con formato de CD ó pendrive. Los planos conforme a obra deberán tener la aprobación de la inspección, quien será la encargada de aprobarlos antes de proceder a recibirlos formalmente.

1.9. REPLANTEO

Se realizará con posterioridad a la ejecución del ítem 3 (a saber; Movimiento de suelo, nivelación, desmonte, terraplenes y compactación). Este ítem será supervisado por agrimensor de la Empresa controlado por la inspección.

Arg. JUAN MANUEL FINCE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan, Infraestructura y Amb
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

El plano de replanteo lo ejecutará la contratista basándose en los planos generales y de detalle que obren en la documentación y deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos oficiales. Lo consignado en esto, no exime a la Contratista, de la obligación de verificación directa en el terreno.

ESPECIFICACIONES CUIDADO DE ÁRBOLES:

Se deberá realizar un relevamiento detallado y minucioso de las especies existentes. Se deberá mantener todas las especies vegetales tanto dentro de la plaza, como en el arbolado público.

No se podrá retirar ningún ejemplar, salvo expresa indicación de la Inspección. En caso de ser necesario cortar alguna rama, se deberá dar aviso a la Inspección, quien informará a la Dirección de Paseos. La empresa deberá permitir el acceso del personal de Paseos al sector de obra para realizar las tareas necesarias. Si durante la obra se encontraran raíces que obstaculizan algún trabajo, se realizará el mismo procedimiento, salvo indicación de Paseos para que la empresa proceda a intervenir.

Una vez comenzadas las obras la Dirección de Paseos no realizará mantenimiento de los espacios verdes, por lo que la empresa será responsable de estas tareas de mantenimiento de todos los árboles y arbustos, y de su correcta ejecución. La empresa deberá hacer tazas profundas alrededor de los árboles, tipo cunetas de 0.30 x 0.30 y a una distancia del tronco no menor a 1.00 m (lo ideal es hacerlas justo en la prolongación de final de la copa hacia el suelo). Una vez realizado todo el sistema de canales provisorios, se llenarán debidamente desviando agua de acequia una vez por semana. Si no fuera posible obtener el agua de acequias, la empresa deberá realizar el riego con mangueras desde el exterior y con camiones de riego provistos por ellos (también una vez por semana). La salud de las especies será total responsabilidad de la empresa durante el plazo de obra, sancionándose en caso de dañarse cualquiera de ellas.

Se deberá tener especial cuidado al trabajar con máquinas durante demolición, excavaciones y ejecución de obra civil, evitando dañar copas, raíces o troncos. En caso de ocurrir un accidente y afectar a algún ejemplar, se deberá informar de inmediato a la inspección, quien dará aviso a la Dirección de Paseos. Así mismo no se podrán realizar mezclas de ningún tipo cerca de forestales, y se intentará no contaminar la tierra con materiales de construcción. En caso de suceder, se deberá limpiar inmediatamente.

Si se detectara algún ejemplar que presentara signos de enfermedad o problemas de estabilidad, se deberá comunicar inmediatamente a la inspección para su análisis y evaluación.

Se deberá tener en cuenta en todo momento la Ordenanza n°2805/86 "Estableciendo diversas medidas en defensa del arbolado público" y la Ordenanza n° 2947 modificando los artículos 9 y 27 de la Ordenanza n°2805/86 (<http://www.ciudaddemendoza.gov.ar/arbolado-normativa#titulo>)

Para la ejecución de nuevas cunetas, se deberá cumplir con todo lo requerido en el Art.20:

ARG. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretario de Desarrollo Urbano
Secretaría de Planificación, Infraestructura y Ambiente
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

"Las nuevas acequias que se construyan, lo serán a cielo abierto, y solo llevarán cobertura en caso debidamente justificado como ser: cruces de calles, caminos, puentes de acceso peatonal o vehicular y frente a templos o escuelas.

Las acequias revestidas con hormigón u otro material impermeable deberán contar con aberturas en su pared interna y base, en el lugar correspondiente a cada árbol implantado o por implantar, las cuales no podrán ser menores a 1,20 metros de longitud.

El piso de las acequias revestidas deberá contar con el correspondiente cribado, y otra forma de abertura que asegure una adecuada infiltración de agua"

2. DEMOLICION, LIMPIEZA Y RECUPERACION

2.1. SOLADOS EXISTENTES

Se realizará la demolición de todos los elementos recuperables a mano con la idea de recuperar la piedra de todos los escalones de piedra, la piedra de pisos y el adoquín patrimonial.

Los pisos que no sean de piedra serán demolidos con martillo neumático. Los escombros serán retirados diariamente para evitar proliferación de roedores. Se descartara el acopio de las baldosas calcáreas.

2.2. RECUPERACIÓN Y ACOPIO DE ADOQUINES.

Los adoquines patrimoniales recuperados serán acopiados en lugar seguro para proceder a su limpieza y preparación para volver a ser colocados.

2.3. ACEQUIAS INTERNAS

Se demolerán las acequias colectoras de riego con martillo neumático, se demolerán los cordones internos que no sean de piedra, ya que los de piedra serán demolidos manualmente para poder recuperar el material.

Los escombros serán retirados de inmediato.

La piedra que se recupere de los laterales de acequia de riego será acopiada y limpiada para poder utilizarla posteriormente.

2.4. RAMPAS Y BARANDAS

Se demolerán con martillo neumático las rampas para discapacitados ubicadas junto a los senderos de circulación, se prestará especial cuidado al retiro de los elementos metálicos que conforman las barandas y serán entregados en el depósito municipal.

2.5. PLACAS CONMEMORATIVAS Y MONUMENTOS

Se quitarán todas las placas conmemorativas y placas indicadoras de forestales, que se encuentren fijadas a los solados, o sobre estos; y se entregarán a la Inspección para ser guardados o acopiados donde la Inspección lo indique.

Se retirarán las cadenas metálicas que se encuentran junto al monumento de San Martín, prestando especial cuidado en la demolición de la fundación que deberá realizarse de forma manual, cuidando que los elementos verticales y cadenas queden intactos, ya que serán reubicadas según los planos de detalles.

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
Secretaría de Plan., Infraestructura y Amb.
Municipalidad de la Ciudad de Mendoza